

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1762

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

05 JUL 2019

VISTOS:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM".
- El artículo 52 de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que establece el trato directo cuando existe un proveedor único del bien o servicio
- Artículo 10, N°4 y numeral 7 letra e) del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Decreto N° 250/2004.-
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- La Ley N°20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial SEP para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo PME de los establecimientos educacionales municipalizados
- Solicitud de Pedido N°036/2019 de la Dirección de las Escuelas Oro Negro, N°034/2019 de la Escuela Irma Salas Silva y N°059/2019 de la Escuela Puente Colmo que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Supervisora de Finanzas DAEM y la Justificación de la compra del material educativo adjuntada a la solicitud de pedido de cada establecimiento educacional.
- Certificado de Propiedad Intelectual entregado por el Depto. de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Gobierno de Chile, el cual señala que la empresa EDICIONES SM CHILE S.A., RUT: 95.659.032-3, ha realizado la inscripción de su OBRA LITERARIA (textos de estudios), SENDAS LENGUAJE, MATEMATICAS, CS SOCIALES, CS. NATURALES para 2°,3°,4°, 5°, 6°, 7° BASICO, y SENDAS CS NATURALES 8° BASICO, ante este Organismo.
- Cotización para Escuela Oro Negro por \$ 2.784.029.- Cotización para Escuela Irma Salas, por \$ 1.624.017, Cotización para Escuela Puente Colmo por \$ 1.078.811.-
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS

1.- que los textos de estudios SENDAS permiten reforzar el aprendizaje de las principales asignaturas del plan de estudio tales como Matemáticas, Lenguaje, Cs Sociales y Cs Naturales para los alumnos, resultando ser imprescindibles para mejorar la calidad del servicio educativo que ofrecen nuestras escuelas,

DECRETO

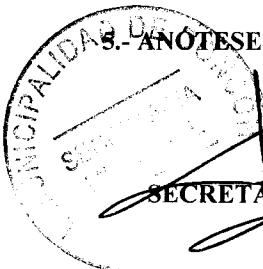
1.- **AUTORÍCESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal la compra por trato directo, de **TEXTOS SENDAS para las asignaturas de matemáticas Lenguaje, Cs Sociales y Cs Naturales** al proveedor de Mercado Público EDICIONES SM CHILE S.A., por ser **Proveedor con propiedad intelectual para TEXTOS DE ESTUDIOS SENDAS inscrito en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**, por un monto de \$ 5.486.857.- Valor con IVA incluido., financiado con Fondos SEP.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002, Servicios de Textos y Material de Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.(3)

OSG/MLEG/EAO/RUD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado